



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERLIN
PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DÑA. MARIA LUISA JORDA CASTRO, POR LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Madrid, a 4 de abril de 2024



1. Introducción

El Consejo de Administración de MERLIN Properties, Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de Dña. Maria Luisa Jordá Castro como consejera independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos de la candidata propuesta, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. Maria Luisa Jordá Castro como consejera independiente de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el ejercicio 2024; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de consejero independiente,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de Dña. Maria Luisa Jordá Castro como consejero independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando la labor desarrollada hasta la fecha por Dña. Maria Luisa Jordá Castro como consejera de la Sociedad, ha estimado y valorado favorablemente su reelección, a la vista de, entre otros factores:

- (i) que la candidato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;
- (ii) la inexistencia de impedimentos para ser candidato;



- (iii) las competencias de la consejera, que son las necesarias y cubren las necesidades requeridas por la Sociedad;
- (iv) que con su reelección (i) se mantendrá un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, manteniéndose el equilibrio entre consejeros dominicales y el resto del capital y un número de consejeros independientes de, como mínimo, la mitad de total de los miembros del Consejo de Administración, (ii) enriquecerá la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia; y (iii) reforzará la presencia en el consejo de administración de consejeros del sexo menos representado;
- (v) la intachable e impecable actuación y excelente desempeño de Dña. María Luisa Jordá Castro durante el mandato que ahora termina, tanto como consejero como presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- (vi) su experiencia en aspectos de auditoría y control así como en aspectos retributivos, dada su experiencia al respecto en los últimos años;
- (vii) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo;
- (viii) la recepción de propuestas favorables del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejera independiente de la Sociedad; y
- (ix) la excelente dedicación realizada y buen hacer en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo y, en particular, su brillante labor como miembro de la Comisión de Auditoría y Control y presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad, tales como en aspectos financieros.



La actuación desarrollada en la Sociedad por Dña. Maria Luisa Jordá Castro hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejera. Su dilatada experiencia como consejera de la Sociedad, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de Dña. Maria Luisa Jordá Castro como consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejera independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo de los consejeros dominicales.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Maria Luisa Jordá Castro se desprenden de su trayectoria, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar que Dña. María Luisa Jordá:

- (i) es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Master de Financiación e Inversión por el Instituto de Empresa y por CECO (1985-1987), PADDB 9 en Digital Business por The Valley Business School (2016-2017) y curso de Business Angel por Deusto Business School Madrid (2018);
- (ii) es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y miembro del Instituto de Auditores Internos de España, es Presidente del Comité Técnico Asesor;
- (iii) ha desempeñado diversos puestos ejecutivos en sus 35 años de carrera profesional perteneciendo a los distintos Comités de Dirección, de Inversiones y de Auditoría. Ha sido Directora General Económico-Financiera en el Grupo Deoleo hasta febrero 2015, Directora de Auditoría Interna de SOS Corporación Alimentaria (ahora denominada Deoleo, S.A.), Directora de Auditoría Interna y Gobierno Corporativo en Metrovacesa, Directora de Finanzas e Inversiones en la Corporación Empresarial ONCE, Directora Económico-Financiera del Grupo Alimentos y Aceites S.A. Directora Económico-Financiera en Testa (anteriormente denominada Prima Inmobiliaria) y Grupo Ayco (anteriormente denominada Inmobiliaria Alcázar);



- (iv) ha sido miembro del Consejo de Jazztel desde noviembre 2009 hasta marzo de 2016 y Vocal de la Comisión de Auditoría y miembro del Consejo de Administración de Orange España, S.A. desde marzo 2016 y Vocal de la Comisión de Auditoría hasta marzo de 2024. Ha sido presidente de la Comisión de Auditoría de Jazztel desde octubre 2011 a julio 2015, miembro del Consejo de Administración y vocal de la Comisión de Auditoría y Control de Tubos Reunidos, S.A. desde mayo y junio de 2015, respectivamente hasta septiembre de 2016, miembro del Consejo de Administración del Banco Europeo de Finanzas (filial 100 % Unicaja), siendo Presidente de la Comisión de Auditoría y Riesgos desde mayo 2018 hasta marzo 2019, y miembro de la Junta de Gobierno y vocal del Comité de Auditoría del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA) desde junio de 2013 hasta diciembre 2016;
- (v) en la actualidad es: Consejera independiente de Grupo Bimbo en México (sociedad cotizada) y Vocal de la Comisión de Auditoría y prácticas Societarias desde abril de 2016, así como Vocal de la Comisión de Evaluación y Resultados desde abril 2022; Miembro del Consejo de Administración de Bankinter, Presidente del Comité de Riesgos y Cumplimiento y vocal de la Comisión de Auditoría, de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que Dña. Maria Luisa Jordá Castro sea reelegida como consejera independiente de la Sociedad por contar con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ello.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, su reelección como consejera independiente de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2024.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrita

Dña. Maria Luisa Jordá Castro tendría la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

En Madrid a 4 de abril de 2024



Anexo



**PROPUESTA QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON
LA REELECCIÓN DE DÑA. MARÍA LUISA JORDÁ CASTRO, COMO CONSEJERO
INDEPENDIENTE**

Madrid, 22 de marzo de 2024



1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Merlin Properties, Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de Dña. María Luisa Jordá Castro como consejera independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

2. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejera de Dña. María Luisa Jordá Castro, inició el correspondiente proceso para valorar su reelección como consejera de la Sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno y de la actual política de selección de consejeros, en su análisis esta Comisión ha considerado:

- (i) las necesidades del consejo de administración, en el marco de lo cual se ha considerado la conveniencia de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales, altamente cualificados, que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes;
- (ii) la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género que requiere el consejo, lo cual se mantiene con la reelección de la Sra. Jordá.

Asimismo, la Comisión ha valorado:

- (i) que la candidato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;
- (ii) la inexistencia de impedimentos para ser candidato;
- (iii) las competencias de la consejera, que son las necesarias y cubren las necesidades requeridas por la Sociedad;



- (iv) que con su reelección (i) se mantendrá un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, manteniéndose el equilibrio entre Consejeros dominicales y el resto del capital y un número de Consejeros independientes de, como mínimo, la mitad de total de los miembros del Consejo de Administración, (ii) enriquecerá la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia; y (iii) reforzará la presencia en el consejo de administración de consejeros del sexo menos representado.

Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales, que ya fueron considerados en el marco de su previa reelección:

- (i) la intachable e impecable actuación y excelente desempeño de Dña. María Luisa Jordá Castro durante el mandato que ahora termina, tanto como consejero como presidente de esta comisión;
- (ii) su experiencia en aspectos de auditoría y control así como en aspectos retributivos, dada su experiencia al respecto en los últimos años;
- (iii) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo;
- (iv) la recepción de propuestas favorables del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejera independiente de la Sociedad; y
- (v) la excelente dedicación realizada y buen hacer en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo y, en particular, su brillante labor como miembro de la Comisión de Auditoría y Control y presidente de la Comisión de Retribuciones.

Lo anterior ha permitido a esta comisión apreciar que su reelección como consejera independiente de la Sociedad, aportará importantes ventajas al órgano de administración.

3. Conclusión y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Dña. María Luisa Jordá Castro cuenta con la (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para ser reelegida consejera independiente de la Sociedad y, en el marco de ello, propone su reelección por la Junta General de Accionistas como consejera independiente de la Sociedad.

En igual sentido, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estimado y considera justificado (e informa favorablemente) que la Sra. Jordá siga ostentando la condición de (i) presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (ii) miembro de esta Comisión de Auditoría y Control, cargos que ha ejercido de una manera incuestionable.

4. Categoría de consejero a la que debería ser adscrita



Atendiendo a las características de Dña. María Luisa Jordá Castro y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, la misma tendría que continuar con la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

En Madrid a 22 de marzo de 2024.